Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 331/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE IMPRESORA Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 31 de julio de 2017.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE IMPRESORAS Y OTROS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 332.317**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en el Informe de Evaluación de Ofertas; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2017 para **"ADQUISICION DE IMPRESORAS Y OTROS"** a la Empresa "**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**", con RUC Nº 80013889-9; considerando que la misma, presenta el precio de la oferta más baja y cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE IMPRESORAS Y OTROS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** con RUC Nº 80013889-9; por un monto total de **Gs. 75.688.561** (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y uno) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes a el Rubro **540 – ADQ. DE IMPRESORAS Y OTROS**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 45/2017.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP